



VISTO:

El proyecto presentado por el Vicerrectorado Académico para la puesta en marcha de la renovación de los planes de estudio de las carreras de grado de la Universidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe final del proceso de autoevaluación de la Responsabilidad Social Universitaria en AUSJAL 2008-2010 expresa, en cuanto a las líneas de acción y mejora que propone en la dimensión educativa, entre otras, "...la necesidad de actuar en lo curricular desde las competencias del perfil y las experiencias exitosas que ya existen y fortalecen el perfil del egresado deseado...";

Que la Universidad está desarrollando un proceso de fortalecimiento del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria a través de sus procesos sustantivos y organizacionales, pudiendo dar cuenta de experiencias exitosas que contribuyen a consolidar un perfil del graduado socialmente responsable;

Que entre los objetivos institucionales para el año 2011 se explicita la necesidad de "conformar y poner en funcionamiento una comisión de apoyo a la revisión de planes de estudio que ayude a fortalecer en cada reforma curricular criterios de compromiso social y de articulación entre las distintas funciones del quehacer universitario";

Que los planes de estudio de las carreras de grado deben contribuir de manera creativa a reforzar el compromiso social de la Universidad toda, al tiempo que deben crecer en diversidad, flexibilidad, articulación y reconocimiento de la pluralidad de modos de aprendizaje, como elementos centrales de un currículo socialmente responsable;

Que es necesario que todo plan de estudio exprese la conjunción entre los ideales formativos de la Universidad y las demandas reales de la sociedad, al tiempo que manifieste la pertinencia a través de la adecuación de sus componentes tales como el perfil del egresado, los alcances del título o incumbencias profesionales y la malla curricular, a los principios y valores institucionales, a las necesidades sociales, al buen desempeño profesional y a la demanda local, nacional y regional;

Que para garantizar lo expresado *ut supra* se considera necesario que los actores institucionales con preparación en pedagogía y en proyección y responsabilidad social universitaria, puedan brindar apoyo a las Unidades Académicas para la construcción de planes de estudio pertinentes y de calidad, en diálogo con los requerimientos sociales y con las políticas universitarias vigentes;

Que de la misma manera es preciso que las Unidades Académicas conformen sus propias comisiones de seguimiento y revisión de los planes de estudio para asegurar la mejora permanente de los mismos;

Que el Honorable Consejo Académico ha aprobado el proyecto presentado en su sesión del día 22 de junio del corriente año.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar y promulgar el documento “POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD” que, como ANEXO I, forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) Crear la COMISIÓN DE APOYO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD cuya composición, designación y funciones se describe en el ANEXO II de la presente resolución.

Art. 3º) Exhortar a todas las Unidades Académicas a que conformen sus propias COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO de las respectivas carreras, cuya composición, designación y funciones se describe en el ANEXO III de la presente resolución.

Art. 4º) Comunicar la presente, para su registro, a la Secretaría Académica de la Universidad y demás organismos que correspondiere y, una vez cumplido, proceder a su archivo.



POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD

- I- Presentación**
- II- Marco conceptual**
 - II-1 Perspectiva teórica**
 - II-2 Metodología**
 - II-3 Criterios para la renovación**
 - II-4 Estructura curricular**
- III- Alcances de la renovación curricular**
- IV- Guía para la revisión de los planes de estudio**

I- Presentación

El presente documento responde a uno de los objetivos institucionales y tiene como propósito fundamentar y guiar el proceso de renovación curricular, específicamente el de los planes de estudio, de las carreras de grado.

Está elaborado en base a tres supuestos:

- Una política de gestión universitaria que, desde el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria, se construye de cara a las necesidades del contexto en el que le toca actuar, redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad, para responder con calidad y pertinencia a las demandas impuestas por el rápido avance del conocimiento a partir de la impronta que éste tiene para impulsar el desarrollo social.
- Un modelo académico que conjuga la excelencia académica y el compromiso social a través de la integración de las actividades de transmisión, producción y transferencia del conocimiento, para que el cometido esencial de la Universidad, que es la enseñanza validada por la investigación y la proyección social, esté al servicio de los problemas que afronta la región.
- Un proyecto formativo, orientado a la formación de estudiantes y graduados altamente calificados, comprometidos y solidarios, que aporten sus conocimientos y acciones para construir una sociedad más justa e inclusiva que respete los derechos, la diversidad y la dignidad de todos.

El documento contiene el marco conceptual de la reforma curricular, el que incluye la perspectiva teórica y metodológica, los criterios para la renovación y la estructura curricular. El alcance que tendrá la renovación y el tiempo en el que se espera concretarla. Se adjunta, además, una guía, que a manera de sugerencia, se propone para la revisión de los planes actuales y su correspondiente renovación.

II- Marco Conceptual

En el marco conceptual se presentan y desarrollan el conjunto de principios y valores que definen los procesos formativos de la universidad, y las opciones concretas y medios que van a posibilitar la puesta en práctica del proceso de renovación curricular.



II-1- Perspectiva Teórica

El gran potencial de un currículo es su posibilidad de cambio, pues no debiera cristalizarse si atenderíamos a los desarrollos de la ciencia y la tecnología, en cualquiera de los campos profesionales o académicos, y a las necesidades y requerimientos de nuestra sociedad.

En el ámbito educativo y particularmente en la Universidad, el tema del currículo ha asumido especial importancia ya sea por las normas que obligan a su revisión y estudio, tales como la autoevaluación institucional, acreditación de instituciones, carreras y programas de estudio, entre otras, o bien porque esta temática posibilita, para quienes trabajan en la construcción de un campo de estudio propio acerca de la universidad, distinguir claramente los escenarios en los que se desenvuelve la vida de las universidades, identificando opiniones y supuestos en torno al conocimiento, a las profesiones y a la responsabilidad de la universidad con el desarrollo de la sociedad.

El concepto de currículo es complejo, se encuentran múltiples definiciones, diferentes corrientes, posturas teóricas y variadas interpretaciones. Sin embargo y a pesar de ello, no se puede discutir que todo currículo es un espejo de las intenciones y modelos educativos de un determinado grupo social¹ y de esta manera es siempre un proyecto político y cultural que sintetiza construcciones epistemológicas, formas de organización académica, finalidades, valores, conocimientos y métodos, convirtiéndose en la propuesta más acabada de una política institucional.

La perspectiva teórica de la política de la Universidad y desde la cual se aborda la renovación de los planes de estudio de sus carreras de grado, abrega en el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria y en el proyecto educativo común de las Universidades de la Compañía de Jesús.

Este último enfatiza como uno de sus objetivos el impacto que la Universidad debe tener en la sociedad y en las políticas públicas. La Red de Universidades nucleadas en la AUSJAL ha asumido este tema como uno de los pilares de su misión. Esta respuesta a la sociedad, animada por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, es propia de la identidad ignaciana y de las políticas de Responsabilidad Social Universitaria que expresan la especificidad del compromiso social de las Universidades de la AUSJAL.

Las palabras de Peter Hans Kolvenbach² establecen claramente la vocación de las universidades jesuitas en cuanto a la Responsabilidad Social: “Todo centro jesuita de enseñanza superior está llamado a vivir dentro de una realidad social y a vivir para la realidad social, a iluminarla con la inteligencia universitaria, a emplear todo el peso de la universidad para transformarla. ...”³

De esta manera, la Universidad Católica de Córdoba asume el compromiso de formar hombres y mujeres altamente calificados e íntegramente comprometidos con valores sociales y que sean capaces de ver a su profesión como una posibilidad de ser para los demás, especialmente para los más pobres y es en este sentido que hace propias, en su proyecto educativo, las palabras de Ignacio Ellacuría citadas por Peter Hans Kolvenbach “... la universidad debe encarnarse entre los pobres intelectualmente para ser ciencia de los que no tienen voz, el respaldo intelectual de los que en su realidad misma tienen la verdad y la razón, aunque a veces a modo de despojo, no cuentan con las razones académicas que justifiquen y legitimen su verdad y razón.”⁴

¹ Cfr. Litwin, Edith, “El currículum universitario: perspectivas teóricas y metodológicas para el análisis y el cambio”, en: *Revista Educación y Pedagogía*, Vol. XVIII, Nº. 16. Medellín, 2006.

² General de la Compañía de Jesús (1983-2008)

³ Kolvenbach, Peter Hans S.J., (2000) *El servicio de la fe y la promoción de la justicia en la educación universitaria de la Compañía de Jesús de Estados Unidos*, discurso en la Universidad de Santa Clara, California.

⁴ *Ibíd.*



Pensar el currículum universitario, desde la perspectiva planteada, implica construirlo desde un nuevo enfoque paradigmático⁵, la Responsabilidad Social Universitaria, a manera de estructura categorial originaria en la que se apoya y organiza una forma de pensar y actuar en los planos epistemológico, sociocultural, político y económico.

Hacer un currículo universitario, desde la perspectiva planteada, implica desarrollarlo pedagógicamente dentro de un contexto social y para ese contexto social, conjugando los ideales formativos de la universidad con las demandas reales de la sociedad, con el propósito de formar graduados con un perfil socialmente responsables, que posean una sólida preparación humanística integral, académica y profesional; capaces de aprender y actualizarse a lo largo de toda la vida; con aptitud para desarrollar la autonomía y disposición para trabajar en equipo; creativos; capaces de discernir y tomar decisiones desde una actitud reflexiva, crítica y pluralista; íntegros en sus valores y con un firme posicionamiento ético frente a la vida; conscientes de las necesidades de su contexto y con sensible capacidad para intervenir en la realidad que les toca vivir; convencidos de asumir las funciones que les correspondieren con un profundo compromiso social y de poner sus aptitudes y talentos al servicio de la resolución de los problemas locales y regionales; competentes para liderar procesos de cambio y contribuir, con acciones concretas, al desarrollo de una sociedad más humana, justa y solidaria.

II-2- Metodología

La renovación curricular, y en este caso en particular la de los planes de estudio de las carreras de grado, es un proceso político y pedagógicamente participativo y de permanente revisión y actualización. De tal manera, se debe promover la intervención de todos aquellos actores institucionales que, desde su experticia, garanticen la construcción de un currículo pertinente y de calidad, en diálogo con los requerimientos sociales y con las políticas universitarias vigentes.

La renovación curricular debe ser una construcción colectiva y consensuada.

II-3- Criterios para la renovación de los planes de estudio

Los criterios, inspirados en la perspectiva teórica y metodológica del presente documento, están propuestos como los principios que orientan la renovación de los planes de estudio, al tiempo que podrán constituirse en una ayuda valiosa para los procesos de seguimiento y evaluación curricular.

a) Enfoque paradigmático

El enfoque paradigmático, tal como la definiéramos en la perspectiva teórica, es la Responsabilidad Social Universitaria que, en este caso en particular, se constituye en un modelo de formación académica que, comprometido con el desarrollo sostenible de la sociedad a través de la enseñanza, la investigación y la proyección social, promueve el valor social del conocimiento, propicia, entre otras metodologías, el aprendizaje-servicio, favorece las experiencias vivenciales y las iniciativas interdisciplinarias e interinstitucionales en el marco del respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y el cuidado del medio ambiente⁶.

Un currículo universitario con este enfoque paradigmático está orientado a formar estudiantes competentes para aprender a aprender a lo largo de toda la vida, con pensamiento crítico y comprometidos con valores universales tales como la igualdad, la solidaridad, el respeto a la

⁵ Concepto forjado por Alicia De Alba. Cfr. De Alba, Alicia, Coord., (1993) *El currículo universitario de cara al nuevo milenio*, México, Universidad Autónoma de México.

⁶ Cfr. Red RSU- AUSJAL, 2009.



dignidad de las personas, la defensa de la paz y la libertad; convencidos de poner sus saberes al servicio de los más desfavorecidos y, fundamentalmente, preparados para buscar soluciones a los problemas de la sociedad en un mundo básicamente cambiante⁷. Es en este sentido que tal enfoque paradigmático supone un currículo pertinente, flexible y articulado, coherente y sometido a una evaluación permanente.

b) Pertinencia

La pertinencia se expresa desde dos perspectivas: una interna, tal es la correspondencia entre el diseño curricular y el proyecto formativo de la Universidad, y otra externa, entendida como la correspondencia entre el diseño curricular y los requerimientos sociales del entorno.

La pertinencia es un requisito de evaluación y acreditación institucional y, al igual que la calidad, es una construcción sociohistórica que responde directamente a los esquemas de desarrollo de la sociedad en la que se inserta cada institución universitaria. Por ello obliga a replantearse de manera constante, dinámica y creativa los objetivos de la universidad; no se trata de renunciar a los principios que constituyen la identidad institucional sino de recrear su operacionalización en diálogo con una sociedad cada vez más cambiante para poder responder, desde su propia identidad, a las necesidades y demandas locales y regionales en sintonía con el mundo del trabajo y el sector productivo. De esta manera el currículo universitario es un eje central de la pertinencia y una herramienta para su concreción.

Todo Plan de estudio debe expresar la pertinencia a través de la adecuación de sus componentes (perfil del egresado, alcances del título o incumbencias profesionales, malla curricular) a los principios y valores institucionales, a las necesidades sociales, al buen desempeño profesional y a la demanda local, nacional y regional, al tiempo que deberá considerar la flexibilidad como una condición inherente a la pertinencia al ofrecer diversidad en modalidades y en trayectos de formación.

c) Flexibilidad

La flexibilidad está orientada a prever y/o fortalecer la posibilidad de acreditar ciclos y certificarlos; permitir nexos entre ciclos y reconocer experiencias profesionales relevantes y pertinentes que se hayan obtenido fuera de los cursos diseñados; la incorporación de materias optativas que vayan cambiando e incluyendo lo más actual de la profesión, propiciando, de esta manera, una formación universitaria dinámica y actualizada.

Un currículo flexible promueve el reconocimiento y respeto a la diversidad y a los modos de aprendizaje, fortaleciendo, desde múltiples perspectivas, el abordaje común a los desafíos que enfrenta nuestra sociedad.

La flexibilidad curricular posibilita el incremento de adaptación a los cambios que la demanda social plantea a la institución, al tiempo que favorece la revisión curricular permanente.

d) Articulación

Las disciplinas que componen la malla curricular del plan de estudio deben ser congruentes con los procesos de desarrollo y aprendizaje de los alumnos, estar articuladas con las de los cursos precedentes y consecuentes, y responder, cada una desde su especificidad, al enfoque paradigmático del currículo.

La articulación se fortalece a través de una estructura compuesta por los campos de conformación curricular⁸ que permiten articular, en función del enfoque paradigmático, los

⁷ Cfr. UNESCO (2009) *Preámbulo de la Conferencia Mundial de Educación Superior, "Las nuevas dinámicas de la educación superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo"*, París, UNESCO.



aspectos más relevantes gestados en el proceso de determinación curricular en torno a un determinado tipo de formación que se pretenda obtengan los estudiantes. La articulación de estos campos favorece una estructura curricular que brinde una formación universitaria actualizada y flexible, al tiempo que atiende de manera permanente a requerimientos sociales, demandas de la comunidad y desarrollo de la ciencia y la tecnología.

e) Coherencia

La coherencia se manifiesta a través de la adecuación de todos los elementos que componen el plan de estudio al enfoque paradigmático del mismo.

Las disciplinas que componen los campos de conformación curricular y forman la malla curricular del Plan de Estudio deben dirigirse efectivamente a la construcción del perfil del egresado y garantizar el desarrollo de las competencias previstas en el alcance del título. Entiéndase por perfil del egresado, el conjunto de conocimientos y capacidades que cada título acredita y por alcances del título, todas aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del título respectivo. (Se reserva el término incumbencias para aquellas actividades profesionales cuyo ejercicio pudiera comprometer al interés público).

La coherencia sintetiza la manera en que la pertinencia, la flexibilidad y la articulación se conjugan dinámicamente para concretar un plan de estudio socialmente responsable que responda a lo que se le demanda hoy a toda universidad: promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y la defensa de los derechos humanos.⁹

f) Evaluación permanente

La evaluación permanente del plan de estudio es una condición indispensable para poder responder de manera pertinente a los requerimientos de la sociedad en general y de la profesión en particular. Debe tener en cuenta, entre otros, la demanda local, nacional y regional de la profesión; ventajas que ofrece la carrera con respecto a carreras similares ofrecidas por otras universidades; necesidades de formación; los aportes de la carrera a la formación integral del egresado; la incorporación de los avances científicos y tecnológicos en el proceso formativo específico del área de conocimiento; la opinión de los estudiantes, docentes, egresados y colegios profesionales; los estándares establecidos por la comunidad académica para la evaluación y acreditación de las carreras, y los compromisos asumidos ante el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

II-4- Estructura curricular

Los campos curriculares para el diseño del Plan de Estudio constituyen un conjunto de contenidos culturales tales como conocimientos, tecnologías, valores que, inspirados en el enfoque paradigmático, se articulan en torno a la consecución de la formación deseada para el estudiante en función del perfil profesional.

La conformación de campos curriculares permite el desarrollo de una estructura curricular que contemple un conjunto de contenidos relativamente estables y un conjunto de contenidos flexibles y dinámicos que puedan transformarse de acuerdo a los avances de la ciencia, las demandas del mercado laboral y de la práctica profesional, al tiempo que se hace necesario una interrelación efectiva entre estas dos etapas formativas en la medida en que la primera posibilita la segunda.

⁸ Concepto forjado por Alicia De Alba. Cfr. De Alba, Alicia coord., (1993) *El Currículo Universitario de cara al nuevo milenio*, México, Universidad Autónoma de México.

⁹ Cfr. UNESCO, Conferencia Mundial de la Educación Superior (2009) *Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y de la investigación para el cambio social y el desarrollo*, Paris, UNESCO.



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1207/11

ANEXO I

La estructura curricular de los planes de estudio, está compuesta por cuatro campos curriculares de formación:

- Campo de Formación Teórico- Práctico y Epistemológico
- Campo de Formación Humanístico Integral
- Campo de Formación para la Práctica Pre-profesional.
- Campo de Formación para el Servicio Social.

El Campo de Formación Teórico-Práctico y Epistemológico está formado por aquellas disciplinas vinculadas específicamente con la formación profesional y académica. Estas disciplinas, organizadas en espacios curriculares, actúan en la solución de problemas propios de un determinado sector del conocimiento y área profesional y procuran el desarrollo de las competencias generales y profesionales propias de la carrera. El campo teórico-práctico y epistemológico se construye a partir de un cuerpo de conocimientos, metodologías, tecnologías y destrezas fundamentales que resultan pertinentes al estado actual de desarrollo de un área del conocimiento.

El Campo de Formación Humanístico Integral está constituido por aquellas disciplinas filosóficas y teológicas comunes a todas las carreras de la Universidad (Res. Rec. 719/04) que, organizadas en espacios curriculares, promueven planteamientos que ayudan al estudiante a hacer de su formación universitaria un compromiso vital con la verdad y la justicia promoviendo el desarrollo de competencias reflexivas y críticas. Este campo de formación asume, también, desde una perspectiva extracurricular, todas aquellas actividades universitarias que contribuyen a la formación integral del estudiante tales como el arte, el deporte y las actividades de pastoral y voluntariado, las cuales acreditan como actividades extracurriculares de formación integral.

El Campo de Formación para la Práctica Pre-profesional, de acuerdo a la especificidad y/o requerimientos de cada carrera, puede formar parte del Plan de Estudio como un espacio curricular de aplicación con carga horaria específica, en torno a cual se integren los demás campos de formación, o bien puede organizarse como áreas de aplicación de las diferentes disciplinas, que a manera de espacios curriculares, componen el Plan de Estudio. El primer diseño curricular tiene como propósito que el estudiante ponga en juego el desempeño de diversos roles profesionales, a la vez que se enfrente a situaciones reales en las que debe aplicar su juicio crítico a partir de una postura ética ante su profesión. El segundo diseño ofrece al estudiante el contacto temprano con el campo profesional permitiéndole el reconocimiento y visualización de los temas y problemas específicos al tiempo que le posibilita consolidar los aprendizajes elaborados en la carrera a través de una ejercitación sistemática, progresiva y acumulativa de las competencias generales y específicas propias del perfil deseado. Ambos diseños propician el desarrollo de competencias específicas de la profesión y pueden formar parte de un mismo plan de estudios.

El Campo de Formación para el Servicio Social forma parte del Plan de Estudio de todas las carreras de grado de la Universidad como un espacio curricular transversal destinado a vincular al estudiante con la realidad social, propiciando un proceso de reflexión sobre la profesión, los valores y actitudes personales y las medidas de acción que puedan transformar la realidad en la que se interviene.

El objetivo de este campo de formación es que el estudiante desarrolle competencias ciudadanas, pro-sociales y de contribución al desarrollo social, económico y educativo de la región, en beneficio de las comunidades más desfavorecidas a través de su participación en programas, proyectos o actividades destinadas a tal fin.



Su carga horaria corresponde, como mínimo, al 10 % de la suma de la carga horaria de todas las asignaturas comprendidas en los demás campos de formación curricular. Esta carga horaria será anual y se acreditará a través de la participación del estudiante en los programas, proyectos y actividades de Proyección Social que, en consonancia con la especificidad de la carrera, ofrezca el banco de actividades de Proyección Social de su Unidad Académica, o bien a través de aquellas asignaturas que, por su conformación curricular, posibiliten acreditar horas para este espacio.

III- Alcances de la Renovación Curricular

La renovación curricular alcanza a todas las carreras de grado de la Universidad.

Para su implementación se consensuarán decisiones que permitan generar estrategias a nivel macro (institucional) y a nivel micro (unidades académicas) que garanticen, gradualmente, y en un plazo máximo de 3/5 años, el alcance de la renovación a todas las carreras de grado de la Universidad.

IV- Guía para la revisión de los Planes de Estudio

Este apartado tiene por objetivo brindar algunas consideraciones que, entre otras, puedan ayudar en el proceso de revisión de los planes de estudio.

1. Tiempo transcurrido desde la última revisión: Se considera deseable, como mínimo, una revisión al término de cada cohorte, a excepción de aquellas carreras incluidas en el artículo 43, las que deberán adecuarse a los llamados a acreditación correspondientes.

2. Recomendaciones de la agencia acreditadora.

3. Infraestructura disponible.

4. Diagnóstico del entorno para asegurar la calidad y la pertinencia del Plan, con la participación/opinión de los distintos sectores implicados. Se sugiere tener en cuenta a los alumnos, egresados, expertos, empresarios, colegios profesionales y otros que parezcan pertinentes.

Entre otros elementos a tener en cuenta para realizar el diagnóstico, se sugiere:

- Cambios en las competencias profesionales.
- Cambios en el ambiente externo, tales como: avances en el conocimiento científico y disciplinar, nuevas tecnologías, empleabilidad de los egresados y leyes que rigen el ejercicio de la profesión, entre otros reglamentos.
- Líneas de prioridad: regionalización de los planes, atendiendo a las necesidades detectadas en la comunidad.
- Vinculación con el contexto: respuesta académica que está dando la Universidad, especialmente considerando su responsabilidad universitaria en el impacto al medio.

5. Evaluación del diseño e implementación del Plan en revisión desde el enfoque paradigmático.

Entre otros aspectos a tener en cuenta para realizar la evaluación, se sugiere:

- Correspondencia entre el perfil del graduado de la carrera con el perfil del graduado de la Universidad (construcción de nuevas filosofías de acción del egresado: acción responsable y pertinente).
- Correspondencia entre competencias específicas y competencias genéricas.
- Actualización y coherencia, en función del diagnóstico realizado, entre la fundamentación del plan, el perfil de egresado, la malla curricular y los programas de las asignaturas.
- Adecuación del perfil teórico del graduado al perfil real del egresado.
- Inserción laboral del egresado.



- Funcionalidad de las cargas horarias, según horas teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas.
 - Evolución de la matrícula. Tasa de egreso. Tasa de deserción. Desempeño de los alumnos.
 - Cronicidad en los estudios. Relación entre la duración teórica del plan y la duración real. (visualizar y analizar las asignaturas más conflictivas).
6. Evaluación de las Asignaturas que componen el plan de estudio.
- Entre otros indicadores a tener en cuenta para realizar la evaluación de las asignaturas, se sugiere:
- Frecuencia en la revisión de los programas de las asignaturas y su actualización.
 - Evaluación docente. Informes de la autoevaluación docente y aportes de los alumnos.
 - Adecuación entre los métodos de enseñanza y la evaluación de los alumnos.
 - Articulación horizontal y vertical entre las asignaturas. ¿qué acciones se llevaron a cabo para su concreción desde la coordinación de la carrera?
 - Distribución de las asignaturas, según los campos de formación, en relación al perfil de egresado.
 - Revisión de contenidos a los efectos de que estén relacionados a las necesidades presentes y futuras del contexto sociocultural, con vías de solución a problemas que se presentan, especialmente de los sectores más vulnerables.
 - Incorporación de contenidos transversales en las asignaturas, de acuerdo a su pertinencia, que favorezcan la inclusión social de personas con discapacidad (por ej. planteamientos arquitectónicos adecuados; políticas y reglamentaciones con un enfoque inclusivo, etc.).
 - Vinculación de las asignaturas con la investigación.
 - Vinculación de las asignaturas con la proyección social.
 - Desarrollo de las relaciones interinstitucionales (convenios, pasantías, etc.)
 - Articulación teórica y práctica de las asignaturas.
 - Desarrollo de las prácticas profesionales como generadoras de “buenas prácticas”.



COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE APOYO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD.

1- La Comisión de Apoyo para la Renovación de los Planes de Estudio de las Carreras de Grado de la Universidad estará conformada por referentes de la Secretaría de Pedagogía Universitaria, de la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria y de la Facultad de Educación de la Universidad.

2- Los miembros serán designados con carácter honorario por el Rector de la Universidad.

3- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar en el proceso de renovación de los planes de estudio de acuerdo al Documento para la Renovación Curricular de los Planes de Estudio de las carreras de Grado de la Universidad.
- Trabajar en conjunto con las Comisiones de Seguimiento y Revisión de los Planes de Estudio de las distintas carreras de las Unidades Académicas, proporcionando orientación en el transcurso de la planificación, implementación y seguimiento de los planes de estudio.
- Sugerir los ajustes y las mejoras que el plan requiera.
- Ayudar a elaborar las propuestas de las asignaturas conforme al perfil del graduado y de las incumbencias profesionales.



COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS.

- 1- La Comisión de Seguimiento y Revisión del Plan de Estudio estará conformada por un mínimo de cuatro miembros docentes de la carrera que correspondiere, que representen a los cuatro campos de conformación curricular del plan de estudio (campo de formación teórico-práctico y epistemológico; campo de formación para la práctica profesional; campo de formación humanística integral; campo de formación para el servicio social) y estará presidida por el Coordinador de la carrera. En caso de que la carrera no tuviese coordinador, la presidencia estará ejercida por la Autoridad de la Unidad Académica.
- 2- Los miembros docentes serán designados con carácter honorario por el Rector de la Universidad a propuesta del Decano y del Consejo de profesores por el término de dos años.
- 3- Podrán integrar la Comisión, si se considerara pertinente, alumnos de la carrera y graduados de la misma.
- 4- La Comisión deberá reunirse al menos dos veces al año. La convocatoria será realizada por quien ejerza la presidencia de la misma, quien deberá dejar constancia de lo actuado.
- 5- A las reuniones podrán asistir, en carácter de invitados y si se considerara necesario, expertos de las distintas áreas disciplinares, empresarios, miembros de los colegios profesionales, etc.
- 6- La Comisión tendrá las siguientes funciones:
 - Trabajar en conjunto con la Comisión de Apoyo para la Renovación de los Planes de Estudio de las Carreras de Grado de la Universidad.
 - Realizar el seguimiento del desarrollo del plan de estudio, al menos dos veces al año, velando por su correspondencia con los fines de la Universidad y por su adecuación al Documento para la Renovación Curricular de los Planes de Estudio de las Carreras de Grado de la Universidad.
 - Proponer los ajustes que se requieran para fortalecer el enfoque paradigmático que define a los diseños curriculares de la Universidad.
 - Realizar la revisión del plan de estudio, como mínimo al término de cada cohorte, utilizando, entre otros documentos, la guía para la revisión de los planes de estudio de las carreras de grado de la Universidad.
 - Sugerir las mejoras que aseguren y/o promuevan la calidad y la pertinencia del plan de estudio.
 -



DIGESTO – UCC



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1207/11

ANEXO III

- **Suministrar a las Autoridades de la Unidad Académica los insumos necesarios que faciliten la toma de decisiones relativas a la conveniencia de renovar el plan de estudio.**